



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

10 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2016 00270 00
Proceso	Hipotecario
Demandante(s)	JESUS DARIO ZULUAGA GIRALDO
Demandado(s)	LUZ DELIA BEJARANO CASTAÑEDA
Asunto	AUTO 886V
AUTO SUSTANCIACIÓN	INCORPORA, REPROGRAMA FECHA DE REMATE,

Se incorporan y se pone en conocimiento, la constancia de publicación de aviso de remate y el F.M.I actualizado aportado por la parte demandante. (fl.207-210).

Sin embargo, se percata el Despacho que la publicación del aviso realizada, versó sobre el auto 326V del 15 de febrero de 2022 que fijó fecha para remate, el cual no cuenta con el vínculo a través del cual se podrá acceder a la diligencia, modalidades a través de las cuales se podrá hacer postura, La ruta virtual o link para consulta del protocolo, la advertencia de la necesidad de contar con los medios tecnológicos para el desarrollo de la diligencia y la salvedad que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no es atribuible o responsabilidad del Juzgado. Lo anterior de conformidad con el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2 publicado en la sección "remates" en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Teniendo en cuenta que sin estos datos referenciados anteriormente no se podrá garantizar el conocimiento de las personas interesadas en la diligencia y la participación de los posibles postores.

Así las cosas, se procederá a reprogramar la diligencia de remate que se encontraba prevista, para el día 10 DE MAYO a las 10: 00 am dentro del presente proceso,

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias,

RESUELVE:

PRIMERO: se incorporan y se pone en conocimiento de las partes la constancia de publicación de aviso de remate aportada por la parte demandante.

SEGUNDO: se procederá a reprogramar la diligencia de remate que se encontraba prevista para el día 10 DE MAYO DE 2022 a partir de las 10:00 am, quedando como definitiva para el día **EL DÍA MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.**

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso, y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, procede esta Judicatura a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 033-2563 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Titiribí, el cual se delimita de la siguiente manera: **UN LOTE DE TERRENO**, QUE HACE PARTE DE LA FINCA DENOMINADA "Carboneral", ubicada en el pedrero, Jurisdicción de Amaga, departamento de Antioquia, con todas sus mejoras y anexidades y la casa en el construida, y que linda: Por el Oeste y luego por el Suroeste con la carretera que de Medellín conduce Amaga en extensión aproximada de 90.00 metros; por el Noroeste y luego por el Norte, con caño que lo separa de la hacienda San Fernando en Extensión aproximada de 245.00 metros, por el Este con la quebrada la seibala, en medio, Con propiedad que es o fue de Gregorio Pineda en extensión aproximada de 80.00 metros; por el Sur con propiedad de Nubia del S. Ramírez de Fernández en extensión aproximada de 81.00 metros; por el sureste con propiedad también de Nubia del S. Ramírez de Fernández, en extensión aproximada de 81.00 metros; por el sureste con propiedad también de Nubia del S. Ramírez de Fernández, en extensión aproximada de 93.00 metros y por el Sur, con propiedad igualmente de Nubia del S. Ramírez de Fernandez, en extensión aproximada de 54.00 metros. Con F.M.I N° 033-2563, cuyos linderos se encuentran especificado en la escritura pública N° 1.180 del 10 de mayo de 2010 de la Notaria 23 del circulo notarial de Medellín. **AVALUADO POR LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.346.802.300.00).**

EL DÍA MARTES, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.346.802.300.00), siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre LUZ DARY ROLDAN CORONADO, quien se ubica en la Carrera 70 # 81-118, Medellín, Antioquia, celular 3217372482.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Se le informa a la parte interesada que se deberá expedir y publicar aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P., el cual corresponde al cartel de remate que estará disponible en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/70>

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS"**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.),

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

ALZM

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretario</p>

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

